

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 16 de febrero de 2010, a las 10,00 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Galera (Pza. Mayor, núm. 8). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004. Granada. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Olvera, de corrección de errores de las bases para la selección de Auxiliares de Clínica de Residencia de Ancianos (BOJA núm. 225, de 18.11.2009).*

Don José Luis del Río Cabrera, Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Empleo, actuando por Delegación de atribuciones del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Olvera, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2007, ha resuelto:

Primero. Rectificar el Decreto de fecha 20 de octubre de 2009 en los siguientes términos:

Donde dice: Base 4.<sup>a</sup>, apartado f): Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo: Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Debe decir: Base 4.<sup>a</sup>, apartado f): Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo: Formación Profesional de Primer Grado: Rama Auxiliar de Clínica o equivalente.

Donde dice: Base 9.<sup>a</sup>, apartado 1:

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira: 4 puntos por mes (máximo de 13,5 puntos).

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la plaza a la que se aspira: 4 puntos por mes (máximo de 13,5 puntos).

Debe decir: Base 9.<sup>a</sup>, apartado 1:

- Servicios prestados en una Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira: 0,4 puntos por mes (máximo de 13,5 puntos).

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la plaza a la que se aspira: 0,4 puntos por mes (máximo de 13,5 puntos).

Olvera, 30 de noviembre de 2009.- El Concejal Delegado, José Luis del Río Cabrera.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Constantina, de rectificación de bases.*

Rectificación base 3.e) de la convocatoria de tres plazas de barrendero vacantes en la plantilla de funcionarios de Constantina (Sevilla).

Por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 27 de noviembre, al punto tercero de los del orden del día, se procedió a la corrección del error detectado en la base 3.e) de las que han de regir el proceso selectivo para ocupar en propiedad tres plazas de barrendero vacantes en la plantilla de funcionarios de esta administración que quedará redactado conforme al siguiente tenor:

e) Sin titulación educativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina, 1 de diciembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Lucena, Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de plazas de Especialista en Geomática.*

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ESTA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE ESPECIALISTA EN GEOMÁTICA

Primera. Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.